

TEXTO COMPLETO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL

Título en la boleta de votación: Enmienda sobre protección de vida humana

Resumen en la boleta de votación: Una modificación reconociendo el derecho a la vida dado por Dios a los prenatos. Define al individuo prenatal como una persona humana prenatal en cualquier etapa de desarrollo. Afirma que los procedimientos médicos para salvar la vida de la madre no deben ser considerados como una violación cuando son acompañados por pasos razonables para salvar la vida del individuo prenatal. Para ser añadido a la Declaración de Derechos bajo Artículo I de la Constitución de Florida.

Artículo y sección siendo creado o enmendado: Artículo I, Nueva Sección

Texto completo de la enmienda propuesta: NUEVA SECCIÓN. Vida Humana Prenato.—

(a) DERECHO. El derecho a la vida del individuo prenatal es dado por Dios, por lo tanto es inalienable y reconocido en consecuencia. Así que no debe ser infringido en ninguna etapa del desarrollo.

(b) DEFINICIÓN. EL TÉRMINO “INDIVIDUO PRENATO” en esta sección significa una persona humana prenatal en cualquiera etapa de desarrollo.

(c) APLICABILIDAD. La muerte no intencional de un individuo antes de nacer no se interpretará como una violación de esta sección cuando resulte de,

(1) La realización de procedimientos para salvar la vida de la madre cuando se acompaña de medidas razonables para salvar la vida del individuo prenatal.

(2) Un aborto espontáneo o espontánea muerte del feto.

(d) FECHA EFECTIVA. Esta modificación se hará efectiva inmediatamente al ser aprobada por los votantes.

(e) IMPLEMENTACIÓN. A partir de la fecha efectiva de esta sección, todas las leyes, precedentes judiciales y actos contrarios a esta sección serán nulos, sin efecto y se consideraran derogados en la medida en que exista algún conflicto con esta sección.

Información sobre la iniciativa

Fecha de aprobación 8/12/2022

Número de serie 22-03

Nombre del patrocinador: Protect Human Life Florida

Dirección del patrocinador: 14260 West Newberry Rd, #420, Newberry, FL 32669